



PRESIDENTE

D. Aridany Romero Vega

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo Político Municipal Popular

D. José Miguel Álamo Mendoza
D. Ignacio Guerra de la Torre
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D.ª M.ª del Pino Marrero Domínguez
D.ª M.ª Inmaculada Torres García de Celis

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D.ª Encarnación Galván González
D. Mario Marcelo Regidor Arenales

Grupo Político Municipal LPGC Puede

D. Jacinto Ortega del Rosario
D.ª María Mercedes Sanz Dorta
D.ª Diana Olga Mujica Velázquez

Grupo Político Municipal Mixto (C's, UxGC, NC-FA)

D.ª Beatriz Correas Suárez
D. David Suárez González
D. Pedro Quevedo Iturbe

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General
D.ª Isabel Alcázar Fernández
D.ª Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

INVITADOS

D.ª Pilar Álvarez León (concejala del G. P. M. LPGC Puede)

D.ª Rosa Viera Fernández (concejala del G. P. M. Popular)

D.ª Carmen Guerra Guerra (concejala del G. P. M. Popular)

D.ª Ángeles Batista Perdomo (concejala del G. P. M. Mixto-UxGC)

D. Javier Aarón Amador Alcázar (concejal del G. P. M. Mixto-C's)

Las Palmas de Gran Canaria, a once de septiembre de dos mil dieciocho.

A las ocho horas y cuarenta minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria, en primera convocatoria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:





ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- 1.- (CP_OFRG 9/2018) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 8 y diario de sesiones número 38 de la sesión ordinaria de fecha 10.7.2018.

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

NEGOCIADO DE PADRÓN DE HABITANTES

- 2.- (CP_OFRG 9/2018) Aprobación de la nominación de vías públicas del término municipal, a propuesta del Consejo Sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

- 3.- (CP_OFRG 9/2018) Toma de conocimiento de las variaciones habidas en el Registro de Entidades Ciudadanas de este ayuntamiento en el mes de julio 2018

- 4.- (CP_OFRG 9/2018) **COMPARECENCIAS**

4.1.- Solicitud de comparecencias de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

(No se presentaron)

- 5.- (CP_OFRG 9/2018) **PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

5.1.- Mociones presentadas antes de la elaboración del orden del día

5.1.1.- Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de los señores concejales de Unidos por Gran Canaria, integrados en el mismo, relativa a la instalación de videocámaras de vigilancia alrededor de las escaleras mecánicas y ascensores en vía pública del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. números 1363 y 1368)

- 6.- (CP_OFRG 9/2018) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados antes de la elaboración del

orden del día

(No se presentaron)

6.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

(No se presentaron)

6.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- Preguntas de formulación escrita presentadas antes de la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

6.2.1.1.- Presencia Policía Local en Santa Margarita (R. E. S. Gral. núm. 1358)

6.2.1.2.- Presencia Policía Local en San Cristóbal (R. E. S. Gral. núm. 1359)

6.2.2.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

(No se presentaron)

6.2.3.- Preguntas orales pendientes de sesiones anteriores

Sesión 8.5.2018

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.3.1.- ¿Qué gestiones está realizando el Ayuntamiento para resolver la situación que afecta a los trabajadores del Servicio de Limpieza?

Sesión 12.6.2018

Grupo Político Municipal Mixto-C's

6.2.3.2.- ¿En qué situación se encuentra el proceso selectivo para cubrir las vacantes existentes en la Banda Municipal de Música?

Sesión 10.7.2018

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.3.- ¿Cuál es el motivo de que las obras del CEIP León, en El Lasso, no hayan comenzado?

6.2.3.4.- ¿Cuántas horas extra se han realizado en la Policía Local desde el 1 de enero, cuál es su importe económico y por qué no se han abonado desde el mes de febrero?

6.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pGgFegyRS4rzJSFUR7sw0A==	PÁGINA 2/16





C) **PARTE INFORMATIVA**

(Sin asuntos)

ORDEN DEL DÍA

A) **PARTE RESOLUTORIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- **ACTA NÚMERO 8 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 38 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10.7.2018**

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 14

Escrutinio de la votación: se aprueba por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión de referencia.

ÁREA DE GOBIERNO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

NEGOCIADO DE PADRÓN DE HABITANTES

2.- APROBACIÓN DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL, A PROPUESTA DEL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Se toma razón.

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- 1.- Por Acuerdo del Consejo Sectorial de Cultura de fecha 22.6.2018, remitido a este

negociado con fecha 2.7.2018, se acordó proponer la nominación de las siguientes vías públicas:

NOMINACIÓN

Distrito Centro

“FRANCISCO MORALES PADRÓN – HISTORIADOR”. Proponer que la plaza de San Bernardo ubicada en el barrio de Triana, distrito Centro de la ciudad, sea dedicada a favor de “Francisco Morales Padrón - Historiador”.

Distrito Tamaraceite, San Lorenzo, Tenoya

“MARÍA JOAQUINA DE VIERA Y CLAVIJO – POETISA”. Proponer la nominación de “María Joaquina de Viera y Clavijo – Poetisa” para la calle que transcurre desde la avda. de la Galera hasta la calle José Jorge Oramas - Pintor, Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya.

“AURELIO GUTIÉRREZ BRITO – DOCTOR”.

Proponer el cambio de nombre de la calle Samaritana por el de “Aurelio Gutiérrez Brito – Doctor”. Calle situada entre la Carretera General a Tamaraceite y el Paseo Los Mártires, Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya.

- 2.- Dar traslado de la propuesta adoptada a la Sección de Asistencia Ciudadana – Negociado de Padrón de Habitantes.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

- I.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19.12.1997, acordó aprobar definitivamente la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, que en su Título IX, artículo 81. Denominación, establece:

“Cada una de las calles y los espacios públicos se identificarán con un nombre diferente.

La denominación de las calles públicas corresponderá al Pleno de la Corporación y





se podrá promover de oficio o a petición de particulares o entidades interesadas”.

II.- Artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre.

Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

Resolución de 19.9.2005, del director del Instituto Canario de Estadística (ISTAC), por la que se formulan recomendaciones a los ayuntamientos de Canarias sobre denominación y rotulación de calles y numeración de edificios.

III.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26.05.2006, acordó delegar en la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General (CP-OFRG) la competencia establecida en el artículo 81 de la Ordenanza General de Convivencia Ciudadana y Vía Pública, de Denominación de las Vías Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión del día once de septiembre de dos mil dieciocho, dictamina favorablemente y resuelve, en los términos propuestos, por delegación del Pleno:

ACUERDO:

Aprobación de la nominación de vía pública del término municipal a propuesta del Consejo Sectorial de Cultura del

Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria.

NOMINACIÓN

Distrito Centro

“FRANCISCO MORALES PADRÓN – HISTORIADOR”. Proponer que la plaza de San Bernardo ubicada en el barrio de Triana, distrito Centro de la ciudad, sea dedicada a favor de “Francisco Morales Padrón - Historiador”.

Distrito Tamaraceite, San Lorenzo, Tenoya

“MARÍA JOAQUINA DE VIERA Y CLAVIJO – POETISA”. Proponer la nominación de “María Joaquina de Viera y Clavijo – Poetisa” para la calle que transcurre desde la avda. de la Galera hasta la calle José Jorge Oramas - Pintor, Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya.

“AURELIO GUTIÉRREZ BRITO – DOCTOR” Proponer el cambio de nombre de la calle Samaritana por el de “Aurelio Gutiérrez Brito – Doctor”. Calle situada entre la Carretera General a Tamaraceite y el Paseo Los Mártires, Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya».

Intervención en exposición del asunto:

El señor PRESIDENTE: Pues bien, estas son tres nuevas nominaciones que están relacionadas con Las Palmas de Gran Canaria, aprobadas, como dice el propio ítem de la propuesta, en el Consejo Sectorial de Cultura en sesión del 21 de mayo. En concreto, en el Distrito Centro la propuesta es una plaza a nombre de Francisco Morales Padrón – Historiador; en el distrito Tamaraceite, San Lorenzo, Tenoya una calle en favor de María Joaquina de Viera y Clavijo – Poetisa y de Aurelio Gutiérrez Brito – Doctor. En el expediente consta toda la documentación, no solo la resolución del Consejo Sectorial,

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pGgFegyRS4rzJSFUR7sw0A==	PÁGINA 4/16





sino la elevación de la propuesta, a nombre de quién vino, etc. En cualquier caso, si hay algo del Consejo Sectorial de Cultura, aquí está la concejala, que les podrá resolver cualquier duda. Es cuanto se somete a la consideración de los corporativos.

Si no hay ninguna palabra, pasamos a la votación.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS VARIACIONES HABIDAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE JULIO DE 2018

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Se toma razón de las mismas.

RENOVACIONES					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. ren. Inscripción	Resolución de renovación de inscripción
Asociación Agrupación Folklorica Xerax	474	C/ Obispo Pildain Zapiain, núm. 46, 2.ª izda.; C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	8/5/2018	27496/2017, de 13 de julio
Asociación de Vecinos Comisión de Viviendas «Barrio del Atlántico» (COVIBAT)	187	C/ Donante Altruista, núm. 4, 3.ª A; C. P. 35012	CIUDAD ALTA	14/6/2018	27496/2017, de 13 de julio
Asociación Los Chacalotes	72	C/ Vía 1009, núm. 30; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	21/6/2018	27496/2017, de 13 de julio
Asociación de Vecinos San Juan Bosco de Los Giles	5	Plaza de San Juan Bosco s/n, esq. Vía 8010, núm. 87 (Los Giles); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	21/6/2018	27496/2017, de 13 de julio
Asociación de Senderistas Labay	459	Ctra. Vecinal de La Milagrosa, núm. 319; C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	21/6/2018	27496/2017, de 13 de julio
Asociación Cultural y Recreativa Artistas Canarios Agrupados (ACA)	321	C/ Mariucha, núm. 123, 3.ª A (Schamann); C. P. 35012	CIUDAD ALTA	26/6/2018	27496/2017, de 13 de julio
Asociación «Charter 100 Gran Canaria»	502	C/ Malteses, núm. 5, 5.ª B; C. P. 35012	CIUDAD ALTA	28/6/2018	27496/2017, de 13 de julio
Asociación Juvenil Felices con Narices	524	Local social de El Batán, c/ Severo Ochoa, s/n; C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	30/6/2018	27496/2017, de 13 de julio
Asociación Tara 2	379	C/ Fernando Guanarteme, núm. 111, 1.ª H; C. P. 35010	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	7/5/2018	29090/2018, de 26 de julio
Asociación Pamochamoso de Arenales	221	C/ Pamochamoso, núm. 61, 1.ª Izda.; C. P. 35004	CENTRO	8/5/2018	29090/2018, de 26 de julio
Asociación Draga Espacio Feminista -LGTBIQ	230	Paseo de Chil, núm. 3, bajo; C. P. 35014	CIUDAD ALTA	25/7/2018	29090/2018, de 26 de julio





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

CAMBIO DE DENOMINACIÓN					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Sol. cambio de denominación de la asociación	Resolución de cambio de denominación de la asociación
Asociación Draga Espacio Feminista – LGTBIQ (antes denominada Asociación Acción en Red de Canarias)	230	Paseo de Chil, núm. 3, bajo; C. P. 35014	CIUDAD ALTA	21/5/2018	28385/2018, de 23 de julio
BAJAS					
Asociación	Núm. de Registro	Domicilio Social	Distrito Dom. Social	Fecha inf. baja inscripción	Resolución de baja de la inscripción
Asociación de Vecinos «El Palmeral 3»	231	Polígono de Jinámar, III Fase, Bloque 16, 5.º C; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Veguararte Asociación de Artesanos	355	C/ Guantánamo, núm. 171, 1.º; C. P. 35016	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Edén Gran Canaria Asociación Terapéutica (EGCAT)	510	C/ Arquitecto José Enrique Marrero, núm. 19; C. P. 35017	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Peña Sevillista «de Las Palmas»	520	C/ Fragata, núm. 24, alto (San Roque); C. P. 35015	VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación de Vecinos «San Vicente De Paúl»	20	C/ Pino Apolinario, núm. 90 (Lomo Apolinario); C. P. 35014	CENTRO	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación de Vecinos Tabona	55	C/ Pino Apolinario, núm. 90 (Lomo Apolinario); C. P. 35014	CENTRO	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Multicultural Santa Cruz de la Sierra - Bolivia	64	C/ Víctor Hugo, núm. 65, 1.º; C. P. 35006	CENTRO	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Canaria de Mediadores/As Interculturales (ACAMEI)	112	Plaza Fuente Luminosa, núm. 2, 5.º C; C. P. 35004	CENTRO	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Agrupación Risco del Guiniguada	405	C/ Padre Francisco Rodríguez Pérez, núm. 23, bajo izda.; C. P. 35014	CENTRO	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Socio-Cultural «Fincas Unidas»	465	Paseo de Tomás Morales, núm. 74, 3.º; C. P. 35003	CENTRO	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación de Vecinos Unidos por Canalejas, Lugo y Fincas Unidas de Arenales	473	Paseo de Tomás Morales, núm. 74, 3.º; C. P. 35003	CENTRO	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación de Ciudadanos Marroquíes en Canarias	489	C/ Mas de Gaminde, núm. 5, 1.º A; C. P. 35006	CENTRO	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación para la Inclusión Social de Personas con Diversidad Funcional Aspasia Canarias	509	C/ Murga, núm. 12, 5.º Izda.; C. P. 35003	CENTRO	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Sociocultural EmPaDe	518	C/ Ángel Guerra, núm. 23, 4.º K; C. P. 35003	CENTRO	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Diario de Sesiones núm. 39 (O)**, de fecha 11.9.2018 Página 6 de 16

Código Seguro de verificación: pGgFegyRS4rzJSFUR7sw0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretaría General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/16



pGgFegyRS4rzJSFUR7sw0A==



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Asociación de Vecinos «La Paz»	266	C/ Andamana, núm. 24 (La Isleta); C. P. 35009	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación de Veteranos del Sector Aéreo	287	Avda. Mesa y López, núm. 43, 3.º, A-11; C. P. 35010	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Canaria de Coleccionistas Marítimos	523	Explanada Tomás de Quevedo Ramírez, s/n; C. P. 35008	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
«Asociación Sociocultural Ilusión de Vida »	526	C/ Secretario Padilla, núm. 172, Local 2, bajo; C. P. 35010	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Casa Venezolana - Gran Canaria «7 Estrellas»	528	C/ Juan Manuel Durán González, núm. 42, 3.º B; C. P. 35010	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Social Comunitaria Demos	534	C/ Mayorazgo, núm. 28; C. P. 35014	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Federación de Asociaciones de La Isleta « Inés Chemida »	535	C/ Inés Chemida, núm. 55; C. P. 35009	ISLETA - PUERTO - GUANARTEME	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Federación de Asociación de Vecinos « El Real de Las Palmas »	70	Avda. de La Feria, núm. 56; C. P. 35012	CIUDAD ALTA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación de Vecinos « Schambenito »	79	C/ Doctor Jiménez Neyra, núm. 46 (Schamann); C. P. 35012	CIUDAD ALTA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación de Vecinos Barrio Atlántico «La Ballena»	102	Avda. de La Feria, núm. 24 (Barrio Atlántico); C. P. 35012	CIUDAD ALTA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación de Vecinos « Tamarán » de Las Torres	110	C/ Aldea Blanca, núm. 2 (Las Torres); C. P. 35010	CIUDAD ALTA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Agrupación Folklórica Flor Canaria del Atlántico	238	C/ Diego Betancor Suárez, núm. 17; C. P. 35012	CIUDAD ALTA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Movimiento de Pensionistas de Gran Canaria MOPEGRAN	472	C/ Alférez Provisional, núm. 103, Bloque 8, Local 4; C. P. 35012	CIUDAD ALTA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación H - ACES (Actúa contra la Exclusión Social)	500	C/ Santa Luisa de Marillac, núm. 3, 4.º dcha.; C. P. 35013	CIUDAD ALTA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Comunitaria Marcossan	530	C/ Agustina de Aragón, núm. 240; C. P. 35012	CIUDAD ALTA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación de Vecinos Aytamy de Tamaraceite	6	C/ Dr. Juan Medina Nebot núm. 3 (Tamaraceite); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Agrupación Folklórica « El Candil de Las Mesas »	26	Avda. de la Democracia, núm. 62 (Las Mesas Altas); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio

Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General. **Diario de Sesiones núm. 39 (O)**, de fecha 11.9.2018 Página 7 de 16

Código Seguro de verificación: pGgFegyRS4rzJSFUR7sw0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pGgFegyRS4rzJSFUR7sw0A==	PÁGINA 7/16



pGgFegyRS4rzJSFUR7sw0A==



Asociación de Pensionistas y Jubilados Por Vejez e Invalidez de Las Palmas	229	Plaza Lorenzo Santana Tejera, s/n; C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Sajorín	363	C/ Isidro Gómez Titiritero, núm. 8, 4.º A (Tamaraceite); C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
«Asociación Foro Cívico Social»	516	C/ Herrillerillo, núm. 10; C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio
Asociación Benéfico - Asistencial La Posada	529	C/ El Taxista, núm. 19; C. P. 35018	TAMARACEITE - SAN LORENZO - TENOYA	20/7/2018	28480/2018, de 23 de julio

Intervención en exposición del asunto:

El señor PRESIDENTE: Como es habitual, traemos las modificaciones, bajas y altas, producidas en el Registro de Entidades Ciudadanas, que es responsabilidad de la Secretaría General del Pleno su conservación y su modificación. A modo de resumen, se han producido diez renovaciones, un cambio de denominación y treinta y cinco bajas de diferentes organizaciones, de lo que tienen cumplida información. Como saben, siempre se detalla el número de registro, pero también la denominación, el domicilio social, la fecha de la resolución y, además, consta en qué distrito del municipio desarrolla su actividad. En cualquier caso, estamos a disposición de los corporativos, incluso la propia secretaria general, por si hay alguna pregunta... ¿Alguna intervención en este punto del orden del día? Pues pasamos al siguiente punto, por favor.

4.- COMPARECENCIAS

4.1.- SOLICITUD DE COMPARECENCIAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

5.- PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

5.1.- MOCIONES PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5.1.1.- Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta de los señores concejales de Unidos por Gran Canaria, integrados en el mismo, relativa a la instalación de videocámaras de vigilancia alrededor de las escaleras mecánicas y ascensores en vía pública del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. números 1363 y 1368)

Se adopta el siguiente acuerdo:

“Moción sobre la instalación de videocámaras de vigilancia alrededor de las escaleras mecánicas y ascensores en vía pública del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

En la actualidad, el Ayuntamiento tiene en funcionamiento muy pocos ascensores y escaleras mecánicas en vía pública debido a los repetidos actos vandálicos que han provocado su inutilización. Estos elementos facilitan la accesibilidad en diferentes barrios de nuestro municipio, por lo que a día de hoy las dificultades para la vida cotidiana de muchos vecinos siguen aumentando.

Vecinos y colectivos han denunciado esta situación. El último caso ha sido en el Lomo Verdejo, donde los vecinos se lo tienen que plantear en más de una ocasión para salir de sus casas. Hace más de un año que los





tres tramos de las escaleras mecánicas están parados, sumado al ascensor que ya hace más de dos meses que también está inutilizado, todo ello, al parecer, por actos vandálicos.

La solución para evitar estas situaciones, o al menos exigir responsabilidades, puede pasar por la instalación de videocámaras, ya que según establece la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en su artículo 22, sobre el uso de videocámaras:

La autoridad gubernativa y, en su caso, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán proceder a la grabación de personas, lugares u objetos mediante cámaras de videovigilancia fijas o móviles legalmente autorizadas, de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

A su vez, la Policía Local también puede hacer frente a estas grabaciones solicitando su autorización a la Delegación de Gobierno —trámite que ya se ha efectuado en otros puntos de la ciudad, como es el caso del entorno del parque de Santa Catalina—.

Por todo ello, desde Unidos por Gran Canaria, elevamos la adopción del siguiente acuerdo a la presente comisión de pleno:

-Que se estudie la posibilidad de instalación de cámaras de videovigilancia alrededor de las escaleras mecánicas y ascensores en vía pública que dependan del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

-Que se resuelva, en la mayor brevedad posible, la puesta en funcionamiento de todos los ascensores y escaleras mecánicas en vía pública pertenecientes al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: El señor Suárez tiene la palabra.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC): Buenos días, gracias, presidente. Esta moción tiene... es una situación que se lleva repitiendo hasta la saciedad, con respecto a la parálisis de lo que son las escaleras y ascensores en vía pública de este ayuntamiento. Bien es sabido, como se le ha solicitado al concejal del Área, el motivo de por qué están parados, pues dicen que por motivo de actos vandálicos. Esto considerando... en Lomo Verdejo, llevan paradas más de un año las escaleras mecánicas, el ascensor lleva dos meses. También el ascensor se utiliza por parte de los vecinos de la zona de San José, de San Juan, también de San Antonio, es decir, barrios de esta ciudad donde se entiende que estas obras se acometieron por motivos de accesibilidad de esos vecinos, que no pueden acceder a su casa con total normalidad.

Existen posibilidades, existen soluciones, incluso al propio Gobierno lo pudimos escuchar, hace cosa de un año, en diferentes medios de comunicación, diciendo que se iba a estudiar la posibilidad de colocar videocámaras que pudieran evitar estos actos vandálicos... (*fragmento ininteligible*). Nosotros hemos podido indagar a través de la Ley de Seguridad, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, artículo 22, que establece claramente el uso de videocámaras, dejando constancia de que “la autoridad gubernativa y, en su caso, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán proceder a la grabación de personas, lugares u objetos mediante cámaras de videovigilancia fijas o móviles legalmente autorizadas, de acuerdo con la legislación vigente en la materia”. Si la Policía Local, en este caso, como autoridad municipal, solicitase la autorización a la Delegación del Gobierno, se podría





acometer esta colocación, la instalación de videocámaras en estos puntos para así evitar que se sigan produciendo los actos vandálicos y evitar, a su vez, que estas escaleras y ascensores públicos estén parados.

Por todo ello, desde Unidos por Gran Canaria, elevamos la adopción del siguiente acuerdo a esta comisión de pleno: sería, por un lado, “que se estudie la posibilidad de instalación de cámaras de videovigilancia alrededor de las escaleras mecánicas y ascensores en vía pública que dependan del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”; y, como segundo punto, como es obvio, “que se resuelva, en la mayor brevedad posible, la puesta en funcionamiento de todos los ascensores y escaleras mecánicas en vía pública pertenecientes al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, don David. ¿Alguna intervención? Señor Álamo.

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular): Sí, nosotros desde el Grupo Popular en principio esperamos un poquito a lo que pueda responder el grupo de gobierno, pero entendemos que no hay ningún tipo de problema, insisto, salvo lo que el grupo de gobierno nos diga ahora mismo. Pero, evidentemente, hay una problemática, han surgido quejas en los distintos lugares de la ciudad donde hay escaleras mecánicas o... fundamentalmente escaleras mecánicas, ¿no?, con el tema también de la parte de detrás de Primero de Mayo, de San Nicolás. Entonces, bueno, me imagino que alguna solución tiene que haber, porque efectivamente, una vez puestos estos dispositivos, que ayudan sobre todo a la accesibilidad de los ciudadanos y ciudadanas, pues claro, se trata del adecuado mantenimiento para que estén siempre en pleno funcionamiento, pero vamos a escuchar al grupo de gobierno a ver qué nos dice.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Álamo. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra la señora concejala de Cultura, doña Encarna Galván.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, CULTURA, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA (Galván González): Muchas gracias, y buenos días a todos y a todas. Yo voy a intervenir, sobre todo, en relación con el primer punto, el que tiene que ver con la instalación de videocámaras, y luego Inma en lo que se refiere a la puesta en funcionamiento de todas estas escaleras.

Como bien dice, la legislación lo permite y tampoco hay mayor problema, y menos tal como está planteada la moción, que es que se estudie la posibilidad de la instalación de estas videocámaras, y está muy bien planteada, porque todos conocemos —aunque yo ahora lo voy a recordar un poquito— que la instalación de estas videocámaras no es una cuestión puramente de voluntad, que uno quiera ponerlas y va, coge y las pone, sino que lleva un procedimiento que tenemos que seguir. La autorización, como bien decía el proponente de la moción, corresponde en última instancia a la Delegación del Gobierno, que es quien cuando recibe una solicitud convoca la comisión de la que forma parte la propia Delegación de la Administración de Justicia y estudia el expediente de solicitud que se le ha presentado para autorizar o no la instalación de esas videocámaras.

El procedimiento no es rápido ni es inmediato. Una vez que se reciba en el Área de Seguridad la petición, que en este caso puede venir por parte de un tercero o ser este propio acuerdo... y yo creo que mejor aún que venga presentada a través de la propia Área de Vías y Obras, puesto que deberá tener información sobre los determinados actos de vandalismo que pueda haber habido en cada una de esas zonas para las que se solicita la instalación de las videocámaras, para poder conformar





y dar fuerza al expediente. Pues una vez que se reciba esa solicitud, se traslada a la Policía Local, quien tramita ante la Delegación del Gobierno una primera solicitud de información sobre la situación de seguridad de la zona correspondiente —en este caso, donde estén ubicadas esas escaleras o ascensores en los que se pretende instalar las videocámaras—. Eso se une al expediente y se formaliza la solicitud. Debemos esperar la comunicación de la Delegación del Gobierno autorizándola o no, y después, una vez autorizada, hay que hacer los procedimientos de compra e instalación ya por parte del Ayuntamiento.

Como se trata de estudiar la posibilidad de llevar adelante este procedimiento, pues lo vamos a hacer. Ya he estado hablando con Inma, para que ella proporcione todos esos datos sobre los determinados actos de vandalismo, que además en algunas de las escaleras y ascensores, por lo que me comunica, son reiterados y con relativa frecuencia, y con eso iniciar el expediente y solicitar la autorización de estas videocámaras, y esperar a ver el resultado, porque no siempre se conceden los permisos de instalación para todos aquellos lugares en los que se solicita, y aquí tenemos antecedentes de algunos en los que se ha solicitado, pero también prima el derecho a la privacidad de los vecinos y a veces hay lugares en los que los antecedentes de posibles actos de inseguridad ciudadana no justifican la instalación de esa videocámara, por lo menos en el sentir de la Delegación de Gobierno y Administración de Justicia, que analizan el expediente correspondiente.

Ahora, para lo que es el segundo punto... Sí, lo he planteado, ningún problema, y del segundo punto ahora Inma también nos puede dar un poco de información.

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO
DEL ÁREA DE FOMENTO, SERVICIOS PÚBLICOS Y**

AGUAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Bien, en función de lo que está planteando el grupo Unidos por Gran Canaria y a través de diferentes propuestas y denuncias que también presentan los vecinos, es obvio... al menos no creo que haya duda de que desde el Servicio de Vías y Obras no solamente es que se arreglen y se reparen, sino que tristemente los mismos lugares a los tres días vuelven a estar inactivos, y no porque sea un problema de mantenimiento, sino por actos vandálicos. De hecho, desde la unidad técnica de Vías y Obras se está trabajando en el concurso, en el pliego del nuevo concurso, y es imposible que esto salga adelante porque no hay empresa alguna que quiera participar, precisamente porque no le es rentable, hasta tal punto que desde la misma unidad técnica hemos tenido que habilitar una partida para poder arreglarlo fuera de lo que es el mantenimiento de la limpieza y el mantenimiento diario, que no contemplan actos vandálicos.

De hecho, miren, el último ha sido en Obispo Romo, que no solamente está dependiente, como bien saben, de la Concejalía de Vías y Obras, sino que está también a través del propio distrito, lo mismo que sucede en otros, y es que se llenaron de pintura los botones del ascensor, e igualmente de silicona la puerta que da acceso del parque al Barranquillo. Se arregló y a los tres días, como parecía poco, ya no se pusieron solamente pintura y silicona, sino que se ha llenado de pegamento. Y como estos, todos. Igual sucede con la escalera mecánica de Doctor Chil al paseo de San Antonio, lo último que se hizo fue ponerlo en marcha y por la noche meterle dos carros de supermercado para que mientras iba funcionando se cargaran por completo la caja de todo el cableado, de todo el botonado que lleva. Y como esas, todas.

Desde Vías y Obras se está trabajando y, además, se intenta hacer





todos y cada uno de los mantenimientos necesarios, pero cierto es que también los que llevamos aquí tiempo sabemos que los concursos llevan su tiempo, los pliegos después están redactándose, pero también tenemos el grave problema de los dineros, de los cuales no se disponía en el Servicio y que esperemos que los tengamos ya disponibles para este pleno del mes de septiembre. Evidentemente, intentamos, en la medida de lo posible, arreglarlo todo cuanto antes, pero llega un momento en el que es imposible porque no tenemos la dotación presupuestaria habilitada. No quiere decir que no haya dinero, sino que hasta que no se incorpore no se puede hacer.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Medina; gracias, señora Galván. Don David.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Quiero agradecer las intervenciones de las dos concejales sobre esta moción, parece que septiembre ha llegado con buen pie, y bueno, agradeciendo la predisposición y esperando que los plazos que planteaba la señora Galván con respecto a la Delegación del Gobierno, ahora, que parece que puede haber más sinergias con la nueva delegada, se acorten y podamos ver que esto se hace efectivo lo antes posible. En cualquier caso, pues... deseando que estas escaleras mecánicas y ascensores estén en funcionamiento cuanto antes y se mantengan así largo tiempo. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. No sé si el señor Álamo quiere hacer alguna intervención más después de la última.

El señor ÁLAMO MENDOZA: No, simplemente entendemos que se puede aprobar, vamos a apoyar la iniciativa, puesto que el compromiso del grupo de gobierno es ver la posibilidad de poner esas cámaras y, sobre todo, lo que más nos interesa al Grupo Popular es que al final las

escaleras mecánicas y ascensores de la vía pública, lógicamente, estén siempre al cien por cien, que para eso, fundamentalmente, se ponen.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, pues procedemos a votar.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 14

Presentes: 14

Votos a favor: 14

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1.- RUEGOS

6.1.1.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

6.1.2.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

6.1.3.- RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló los siguientes:

6.1.3.1.- Conocer la programación del Castillo de Mata para lo que queda de 2018 y 2019

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: El primer ruego va relacionado con el Área de Cultura. Como bien conocemos todos, en agosto el Castillo de Mata cerró, por diversos motivos, y rogamos conocer la programación del Castillo de Mata para





2018 —lo que queda— y 2019, ese sería el ruego.

6.1.3.2.- Conocer la relación de actuaciones previstas para el mantenimiento de los centros educativos en los próximos meses

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Y en segundo lugar un segundo ruego... Ayer lunes ha comenzado el curso escolar en los colegios de Educación Primaria e Infantil y, al dar un paseo, una vuelta por la ciudad, y ver cómo se encuentran algunos centros, el estado de mantenimiento de sus fachadas, principalmente, pero también por algunos otros motivos, queríamos conocer la relación de actuaciones que están previstas para las reparaciones, el mantenimiento de estos centros educativos en los próximos meses; si pudiéramos ver, por poner una fecha límite, hasta diciembre de este año. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don David. Se toma razón de los ruegos.

6.2.- PREGUNTAS

6.2.1.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS ANTES DE LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

6.2.1.1- Presencia Policía Local en Santa Margarita (R. E. S. Gral. núm. 1358)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.1.2.- Presencia Policía Local en San Cristóbal (R. E. S. Gral. núm. 1359)

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.2.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE

ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

6.2.3.- PREGUNTAS ORALES PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión 8.5.2018

Grupo Político Municipal Mixto-UxGC

6.2.3.1.- ¿Qué gestiones está realizando el Ayuntamiento para resolver la situación que afecta a los trabajadores del Servicio de Limpieza?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

Sesión 12.6.2018

Grupo Político Municipal Mixto-C's

6.2.3.2.- ¿En qué situación se encuentra el proceso selectivo para cubrir las vacantes existentes en la Banda Municipal de Música?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Regidor Arenales): En fase de alegaciones al concurso de méritos.

Sesión 10.7.2018

Grupo Político Municipal Popular

6.2.3.3.- ¿Cuál es el motivo de que las obras del CEIP León, en El Lasso, no hayan comenzado?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN (Armas Peñate): El plan de intervención acordado con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias para la rehabilitación del CEIP León establece que la primera actuación en la cubierta la debe realizar la Consejería de Educación. Al no haber comenzado las obras desde la Consejería, el Ayuntamiento no puede empezar las actuaciones que le corresponden en la fachada.





6.2.3.4.- ¿Cuántas horas extra se han realizado en la Policía Local desde el 1 de enero, cuál es su importe económico y por qué no se han abonado desde el mes de febrero?

Pendiente de tratamiento y despacho en la próxima sesión.

6.2.4.- PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL EN LA SESIÓN

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto-UxGC) formuló las siguientes:

6.2.4.1.- ¿Por qué no se están celebrando actividades infantiles en el Mercado de Artesanía?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. La pregunta va dirigida, en este caso, al responsable de Desarrollo Local, que no se encuentra hoy con nosotros como representante de su grupo político, en relación con el Mercado de Artesanía. Desde diciembre tenemos conocimiento de que no se está dando la actividad infantil —antes se hacían actividades con diferentes juegos, incluso un teatro— y queríamos saber el motivo por el que no se están impartiendo estos talleres o actividades infantiles en el Mercado de Artesanía los domingos por la mañana.

6.2.4.2.- ¿Por qué no se ha actuado en relación con el indigente presente en el entorno del Mercado de Artesanía?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Y a su vez, aunque lo plantearemos, posiblemente, en la comisión del próximo jueves, también relacionado con el Mercado de Artesanía, nos gustaría conocer los motivos por los que no se ha actuado con respecto a una persona, un indigente, que está justamente en el entorno de este mercado y que incluso hace sus necesidades en este lugar,

generando una situación bastante incómoda para los puesteros y también para los que pasan por allí.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don David. ¿Alguna pregunta más? Señora Correas.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Mixto-C's) formuló las siguientes:

6.2.4.3.- ¿Podría informarnos sobre cuál ha sido el motivo de la adquisición de drones para la Policía Local y con qué finalidad se van a utilizar?

La señora CORREAS SUÁREZ: Muchas gracias, buenos días. Mi pregunta va dirigida a la concejala responsable de Seguridad. Hemos tenido conocimiento hace poco de la adquisición de drones para la Policía Local, aunque desconocemos cuál ha sido el motivo de adquirirlos, si se ha recomendado, si hay algún informe que recomiende esa adquisición e incluso las funciones que van a realizar. Se han generado algunas dudas, sobre todo en las redes sociales, de si van a multar, si no van a multar, etc., o sea, desconocemos las funciones. Y también desconocemos si el uso va a ser diario, si el uso lo va a llevar la propia Policía Local o si se contrata a gente externa. Entonces, simplemente la pregunta es si nos podría informar sobre esto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, se toma razón y se dará cumplida respuesta. ¿Alguna pregunta más? Otra más, señora Correas.

6.2.4.4.- ¿Cuántos efectivos quedaron de guardia en el Parque Central de Bomberos y cuántos debería haber habido la noche de los fuegos de San Lorenzo?

La señora CORREAS SUÁREZ: Sí, muchas gracias. La otra pregunta también





va dirigida a la concejala responsable de Seguridad, y esta pregunta sí es muy directa, doña Encarna: ¿me podría usted decir, la noche de los fuegos de San Lorenzo, cuántos efectivos quedaron de guardia en el Parque Central de Bomberos y cuántos debería haber habido? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Una pregunta más técnica... se le dará respuesta. ¿Alguna pregunta más por el Grupo Popular?

El señor ÁLAMO MENDOZA (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

6.2.4.5.- ¿Cuál es el motivo por el que los equipos de élite no han cobrado las subvenciones?

El señor ÁLAMO MENDOZA: Parece ser que equipos de élite, salvando lo de la élite... pero bueno... no han cobrado las subvenciones. Entonces, queríamos saber cuál es el motivo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, la respondo en propia comisión. Solo el Olímpico la semana pasada presentó toda la documentación, memoria y cuenta justificativa, es decir, que ni el Sayre, ni el Islas Canarias de Baloncesto, ni el Gran Canaria Fútbol Sala, ni el Econy, ni el Taburiente han presentado la documentación, tal como establece el convenio, para poder abonar... primero fiscalizar la cuenta justificativa por Intervención y después pagarla. Es decir, desde que se dictó la resolución de concesión de subvención, que fue por allá por finales de junio, dos meses después el Olímpico es el único que ha presentado la documentación y fue la semana pasada, y en veinticuatro horas fue remitida al Servicio de Intervención General. Por tanto, se podrá criticar que no hayamos abonado, pero para abonarlo hay que justificarlo.

Insisto: ningún equipo de élite, ninguno, a día de hoy, exceptuando el Olímpico, que lo hizo la semana pasada, ha presentado la documentación justificativa. La Ley General de Subvenciones establece claramente que para poder abonar una subvención hay que justificarla; ninguno lo ha justificado, más allá de las críticas y reflexiones que en el uso de la libertad individual pueda hacer cada uno, incluso en redes sociales, incluso intercambiando por WhatsApp, pero es que no han presentado la documentación, no se puede abonar. Insisto, el único que lo ha hecho, que es el que ha tenido un poquito de movimiento en las últimas setenta y dos horas, fue el Olímpico hace una semana, después de dos meses de haber dictado la resolución. Si hablamos de retraso, yo creo que también los clubes de élite cada vez se han institucionalizado más y sufren el mismo retraso que la Administración local.

¿Alguna pregunta más?

6.2.4.6.- ¿Hay en la ciudad una escuela de atletismo?

El señor ÁLAMO MENDOZA: Sí, relacionado con el atletismo, entendemos —y la pregunta es para que el concejal la responda— que en la ciudad no hay... vamos a llamarlo escuela de atletismo, con la intención, lógicamente, del fomento y promoción del atletismo desde la base.

El señor PRESIDENTE: Escuela municipal no existe en la ciudad, pero en España la actividad física deportiva, incluso en el ámbito de competición, se establece en torno a los clubes deportivos y bajo el amparo de las federaciones. Nunca ha existido una escuela municipal de atletismo, lo cual no quiere decir que no deba existir, pero el Ayuntamiento no tiene personal ni capacidad, más allá de hacerlo con servicios indirectos, con prestación de servicios de terceros ponerla en marcha, a lo mejor es algo que debería tenerse en cuenta. ¿Una última pregunta?





6.2.4.7.- ¿Nos podría informar de los detalles relacionados con el comienzo del curso escolar en nuestra ciudad?

El señor ÁLAMO MENDOZA: Sí, a Educación, simplemente queríamos saber... bueno, estamos en la semana de comienzo del curso; pues, por parte de la concejala, qué nos podría decir a bote pronto respecto al inicio del curso en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en Primaria y... bueno, Secundaria empezará mañana.

El señor PRESIDENTE: El chiquillo mío empezó ayer... hoy. Se toma razón y le dará cumplida respuesta a la misma.

El señor ÁLAMO MENDOZA: Pues a nivel de las competencias municipales, básicamente, un pequeño informe, unos

pequeños detalles de qué le parece al grupo de gobierno cómo ha comenzado el curso, si con normalidad, no normalidad, qué aspectos de mantenimiento en algunos centros no se han terminado de solventar... Las cuestiones fundamentales dentro de lo que son las competencias municipales en Educación.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, pues pasamos al siguiente punto del orden del día, señora secretaria.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro de verificación: pGgFegyRS4rzJSFUR7sw0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	05/10/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pGgFegyRS4rzJSFUR7sw0A==	PÁGINA 16/16



pGgFegyRS4rzJSFUR7sw0A==